INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/20 "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MÉDICOS DE LA SALA DE URGENCIAS RESPIRATORIAS DEL HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO - COVID-19" ID N° 383.614.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTIÚN** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 09:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/20 "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MÉDICOS DE LA SALA DE URGENCIAS RESPIRATORIAS DEL HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO – COVID-19" – I.D. N° 383.614.**
Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución D.G.A.F. N° 859**, de fecha 09 de julio del 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/20 "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MÉDICOS DE LA SALA DE URGENCIAS RESPIRATORIAS DEL HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO – COVID-19" – I.D. N° 383.614.
Por **Memorándums DOC N° 339; N° 340 y N° 342/2020**, de fecha 10 de julio del 2020, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD y a la V REGIÓN SANITARIA – CAAGUAZU, la designación de un representante de la dependencia para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Abg. Olivia Ruíz Díaz,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Dr. Carlos Javier Gayozo,** representante del Hospital Regional de Coronel Oviedo – M.S.P.B.S.
- **Lic. Oscar Boquet,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridas en las Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 2489/2020, de fecha 15 de junio de 2020, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MÉDICOS DE LA SALA DE URGENCIAS RESPIRATORIAS DEL HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO – COVID-19" – I.D. N° 383.614.
Por Memorándum DPP – SP N° 889/20 el Departamento de Planificación y Presupuesto remite al Dpto. de Compras Menores – D.O.C. el Expediente del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/20 "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MÉDICOS DE LA SALA DE URGENCIAS RESPIRATORIAS DEL HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO – COVID-19", que se encuentra cargado en el Portal de la DNCP con I.D. N° 383.614.
Dictamen (A.J.)-D.O.C. N° 637/2020, de fecha 08 de julio del 2020, para la prosecución de los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la Resolución de Aprobación de la Carta de Invitación, Autorización del Llamado y Designación de los miembros de Comité Evaluador del presente proceso licitatorio.
Resolución D.G.A.F. N° 859, de fecha 09 de julio del 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/20 "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MÉDICOS DE LA SALA DE URGENCIAS RESPIRATORIAS DEL HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO – COVID-19" – I.D. N° 383.614.
Por Notas de fecha 15 de julio del 2020, conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Compras Menores invita a las siguientes empresas: **(1) ARGON S.R.L. – (2) INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. – (3) LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A. – (4) GAS METAL S.R.L. – (5) COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A. – (6) IMESE S.A. – (7) SCARPE S.R.L. – (8) MICHAEL AZUAGA. – (9) RAMÓN SALVIONI,** para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3077/2020**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 383.614** cuyo monto asciende a la suma de **G. 76.718.983- (Guaraníes setenta y seis millones setecientos dieciocho mil novecientos ochenta y tres)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dr. Javier Gayozo
Adm. V Región S.

Analista Oscar Boquet
DGGIES

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **20 de julio de 2020**, **11:00 horas**, observándose la recepción de 1 (una) oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 87. Correo Electrónico: alberto.cabral@linde.com cac.paraguay@linde.com	**Gs. 71.320.000.-**

OBS: Se ha hecho constar en el Acta que:

- Que, se realiza la Apertura de Sobre en el marco del presente proceso, en virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 522/2015 – Art. 2°** que dice: "*DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas, o en su caso, la Evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas*".
- Que, se deja constancia de que el presente procedimiento se realiza teniendo en cuenta lo expuesto en la Nota de fecha 14/07/2020 presentada por la **V Región Sanitaria,** que textualmente dice: … "*en el marco de la Situación de Emergencia Sanitaria por la Pandemia del COVID-19 y que también no solo debemos hacer frente a la situación de Emergencia por la Pandemia, sino al incremento en gran medida de la afluencia de pacientes con problemas típicos de la Época Estacional y con la impostergable necesidad de hacer frente a estas necesidades, a las que debemos dar una solución inmediata, no nos queda más que apelar a su invaluable apoyo en el sentido de gerenciar, comprendiendo la gravedad de la situación, por un lado agilizar los procesos para el llamado a Licitación y de ser factible realizar la apertura de sobres de ofertas por más que se presente un solo proveedor teniendo en cuenta la urgente necesidad de contar con esta instalación de Red de Oxígeno*"…

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE. Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.***

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	**INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Javier Gayozo
Adm. V Región S.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03"

Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá
Ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	VIVIANA MARÍA VILLASBOA BONZI	1.372.123.-	402862	NO REGISTRAN DATOS
2	MIGUEL ÁNGEL VAESKEN ASTIGARRAGA	797.411.-	402859	
3	MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ ZANNIER	783.334.-	402876	

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dr. Javier Gayozo
Adm. V Región S.

Analista Oscar Boquet
Jefe del Departamento de Gases Médicos
Dr. [illegible]

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en la Carta de Invitación.**

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							OFERENTE: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.							
Ítems	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario Referencial**	**Precio Total**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA I.)**	**Precio Total**	**Var. %**
1	TOMA APARENTE PARA OXIGENO SISTEMA DISS INTERNACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	52	487.500	**25.350.000**	PROTEC	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	52	450.000	**23.400.000**	**-7,69**
2	VÁLVULAS ESFÉRICAS SECTORIZADORAS	UNIDAD	UNIDAD	3	357.375	**1.072.125**	ALLIED	EE.UU.	UNIDAD	UNIDAD	3	340.000	**1.020.000**	**-4,86**
3	FLUXÓMETROS PARA OXÍGENO	UNIDAD	UNIDAD	58	271.454	**15.744.332**	PROTEC	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	58	250.000	**14.500.000**	**-7,90**
4	HUMIDIFICADOR PARA OXÍGENO	UNIDAD	UNIDAD	66	191.311	**12.626.526**	PROTEC	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	66	180.000	**11.880.000**	**-5,91**
5	CAÑERÍA PARA GAS MEDICINAL	METRO	UNIDAD	152	144.250	**21.926.000**	TERMOMECANICA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	152	135.000	**20.520.000**	**-6,41**
TOTAL						**76.718.983**	**TOTAL**						**71.320.000**	

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dr. Javier Gayozo
Adm. V Región S.

Analista Oscar Boquet
Jefe del Departamento de Gases Medicinales
D.G.G.I.E.S.

7. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación; *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de la empresa en competencia, debido a que los mismos se encuentran dentro del rango establecido por la DNCP, consecuentemente continúa en competencia.

8. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (c), (d) y (j) de la Carta de Invitación;

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Margen de Preferencia local: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.*

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que los criterios de MARGEN DE PREFERENCIA y DESEMPATE DE OFERTAS **no han sido utilizados durante la etapa de evaluación al contar con una sola oferta susceptible de análisis a los efectos de una eventual adjudicación;** Asimismo, la ACREDITACIÓN DE ORIGEN NACIONAL **no fue aplicada debido a que los productos ofertados son de origen extranjero**.

Dr. Javier Gayozo Abog. Olivia Ruiz Díaz Analista Oscar Bogado Jefe del Departamento de Gases DGGIIES

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al ***ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (e), (f.1) y (g.1)*** de la Carta de Invitación, la **ABG. Olivia Ruiz Díaz** procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACIÓN, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia*** y se exponen en el siguiente cuadro:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LA OFERTA	**INDUSTRIA PYA. DE GASES S.R.L.**
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
1. **Formulario de Oferta.** * *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE FOLIO 02, 03 Y 06
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta.** *	CUMPLE FOLIO 05
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE SIPE N° 1602874 FOLIO 08
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	A.I.
6. **Documentos legales.**	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE SIPE N° 1602874 FOLIO 08
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE SIPE N° 1602874 FOLIO 08
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SIPE N° 1602874 FOLIO 08
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. *	CUMPLE FOLIO 11 AL 20
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE SIPE N° 1602874 FOLIO 08
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE SIPE N° 1602874
c) IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
d) Formulario 106 de los últimos [2016-2017-2018] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
e) Formulario 104 de los últimos [2016-2017-2018] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE SIPE N° 1602874 FOLIO 08
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE N° 1602874 FOLIO 08
3. Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia. (2018 y/o 2019).	CUMPLE FOLIO 62 AL 87

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dr. Javier Gayozo
Adm. V Región S.

10. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

Que de conformidad al ***ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (h.1)*** de la Carta de Invitación, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACIÓN,** ***las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia*** y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	
a) Declaración jurada que el oferente cuenta con el personal autorizado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante.	CUMPLE
b) Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los Bienes propuestos: El oferente deberá presentar el catálogo de los equipos ofertados. Los catálogos deberán contener las Especificaciones Técnicas y condiciones de uso de los equipos ofertados, los equipamientos y accesorios a ser entregados. Si los mismos se encuentran en un idioma distinto al castellano, anexar su correspondiente traducción.	CUMPLE
c) Copia autenticada de la habilitación vigente expedida por el MSPBS como importador/representante/distribuidor de equipos médicos	CUMPLE
d) Declaración jurada emitida por el oferente, de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado con fabricación máxima de 3 (tres) años.	CUMPLE
e) Declaración jurada que indique que los Bienes ofertados cumplirán con lo requerido en las E. Técnicas.	CUMPLE
f) Garantía escrita de 12 meses como mínimo a partir de la instalación.	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante.	CUMPLE

11. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS:

El Comité de Evaluación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, ha solicitado a la Empresa: **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.** mediante notas, la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Garantía escrita de 12 meses como mínimo a partir de la instalación.

La empresa **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.** remite los documentos mediante Nota de fecha **23/07/2020**, por lo cual cumple con los pedidos formulados, en consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

12. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta de Invitación; el análisis fue elaborado por el C.P. Carlos Torres, del cual se desprende cuanto sigue:

EMPRESA: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.									
INDICES FINANCIEROS		2016	Índice	2017	Índice	2018	Índice	Promedio	Calificación
LIQUIDEZ	Activo Corriente	184.903.649.947	10,60	209.688.929.716	15,39	81.170.043.123	6,97	10,99	CUMPLE
	Pasivo Corriente	17.445.186.105		13.625.675.957		11.642.134.425			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	17.445.186.105	0,08	13.625.675.957	0,06	11.642.134.425	0,11	0,08	CUMPLE
	Activo Total	217.526.683.732		238.939.217.423		106.502.748.310			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	24.407.026.685	0,77	23.797.962.915	0,75	16.927.116.155	0,53	0,68	CUMPLE
	Capital	31.748.000.000		31.748.000.000		31.748.000.000			

Dr. Javier Gayozo
Adm. V Región S.

Analista Oscar Boquet
Jefe del Departamento de Gases Médicos

Abog. Olivia Ruiz Díaz

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de la Empresa Oferente, de conformidad al ***ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (g) Experiencia Requerida,*** establecido en la Carta de Invitación:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	G. 71.320.000.-	G. 17.830.000.-	G. 203.236.500.-	**CUMPLE**

14. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, se deja constancia del análisis de las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en la Carta de Invitación, conforme a las documentaciones presentadas. La correspondiente Verificación fue realizada por el siguiente profesional: **Téc. Óscar Boquet**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y calificadas con el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE** conforme al siguiente cuadro:

Cuadro de Requerimiento de la Convocante					Oferente:
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**EE.TT. SOLICITADAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**
1	TOMA APARENTE PARA OXIGENO SISTEMA DISS INTERNACIONAL	**Tomas aparentes de gases medicinales;** deben ser con sistema de conexión DISS Internacional, específica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas. Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con un color determinado Oxigeno: Verde, Vacío: gris, Aire: amarillo y Óxido Nitroso: Azul Las tomas deberán ser aparente. Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio en los gases, y estar listadas por la UL, aprobadas por la CSA y estar conformes a la NFPA-99. O equivalentes. Fabricación acorde a normas internacionales. Garantía de un año a partir de la fecha de uso.	UNIDAD	UNIDAD	**CUMPLE**
2	VÁLVULAS ESFÉRICAS SECTORIZADORAS	**Válvulas esféricas sectorizadoras.** Deberán ser de los tipos esféricos, con conexiones en bronce, y asientos de PTFE, para una presión de trabajo de 400 psi como mínimo, limpios para servicio en Gases Médicos. Cada válvula de sectorización debe tener un cartel de acrílico identificatorio del sector que abastece. Deberán estar situadas en áreas técnicas, donde solo tiene acceso el personal de mantenimiento, y no estar al alcance de otras personas, a diferencia de las Cajas de Válvulas, que están en las salas de enfermerías. Debe cumplir con la norma NFPA 99, y estar listadas en UL. O equivalentes Fabricación acorde a normas internacionales. Garantía de un año a partir de la fecha de uso.	UNIDAD	UNIDAD	**CUMPLE**
3	FLUXÓMETROS PARA OXIGENO	**Fluxómetro para Oxígeno**. Deberán ser con sistema de conexión del tipo DISS INTERNACIONAL. Deberán contar con escala de 0 lit/min hasta 15 Lit/min. Este equipo destinado al control de caudal de gas Medicinal, deberá estar fabricado en tubo de policarbonato, de alta resistencia a impactos mecánicos, y productos químicos de limpieza. Cromado de larga vida útil. Deberá estar pre calibrado de fábrica a 50 Psig de presión. Con la aprobación de FDA. O equivalentes Fabricación acorde a normas internacionales. Garantía de un año a partir de la fecha de uso.	UNIDAD	UNIDAD	**CUMPLE**
4	HUMIDIFICADOR PARA OXÍGENO	**Humidificador, para Oxígeno**. Deberán ser reusables de 250cc, válvula de seguridad a 2 PSI, con conexiones cromadas con especificaciones técnicas de uso considerando especificaciones de estética visual. Fabricación acorde a normas internacionales. Garantía de un año a partir de la fecha de uso.	UNIDAD	UNIDAD	**CUMPLE**
5	CAÑERÍA PARA GAS MEDICINAL	**Red de distribución canalizada de Gases Medicinales Características:** La Red de distribución debe ser montada en caños de cobre tipo L o 1 mm de espesor como mínimo para el gas Oxigeno Deben se pintado con el color internacional padronizado Oxígeno: Verde, identificado con adhesivos de sentido de flujo y nombre de gas. Las conexiones tales como codos tees y cuplas deberán ser en cobre forjado para ser utilizados con soldadura oxiacetilénica y aparte con varilla de plata. Fabricación acorde a normas internacionales. Garantía de un año a partir de la fecha de uso.	METRO	UNIDAD	**CUMPLE**

Dr. Javier [illegible]
Adm. V Región S.

Analista Oscar Boquet
Jefe del Departamento [illegible]

Abog. Olivia Ruiz Díaz

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación de los Ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5** a la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la CARTA DE INVITACIÓN.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Institución: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Descripción: "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MÉDICOS DE LA SALA DE URGENCIAS RESPIRATORIAS DEL HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO – COVID-19" – I.D. 383.614
Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2020.
Empresa: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
RUC: 80038118-1.

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO U. (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	42191709-003	TOMA APARENTE PARA OXIGENO SISTEMA DISS INTERNACIONAL	PROTEC	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	52	**450.000**	**23.400.000**
2	42191709-003	VÁLVULAS ESFÉRICAS SECTORIZADORAS	ALLIED	EE.UU.	UNIDAD	UNIDAD	3	**340.000**	**1.020.000**
3	42191709-003	FLUXÓMETROS PARA OXÍGENO	PROTEC	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	58	**250.000**	**14.500.000**
4	42191709-003	HUMIDIFICADOR PARA OXÍGENO	PROTEC	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	66	**180.000**	**11.880.000**
5	42191709-003	CAÑERÍA PARA GAS MEDICINAL	TERMOME-CANICA	BRASIL	METRO	UNIDAD	152	**135.000**	**20.520.000**
MONTO TOTAL: Guaraníes SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL									**71.320.000**

16. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE	ÍTEMS SUGERIDOS	Precio total (IVA incluido)
1. INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	01, 02, 03, 04 y 05.-	**Gs. 71.320.000.-**
MONTO TOTAL		**Gs. 71.320.000.-**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CD N° 22/2020: G. 71.320.000.- (GUARANÍES SETENTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS VEINTE MIL). -

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 31 de julio de 2020, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Analista Oscar Boquet
Jefe del Departamento de Gases Médicos
DGIES

Dr. Javier Cayozo
Adm. V Región S.

ANEXOS:

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/20 "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MÉDICOS DE LA SALA DE URGENCIAS RESPIRATORIAS DEL HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO – COVID-19" – ID N° 383.614

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							OFERENTE: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.							
Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Referenc.	Precio Total	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %
1	TOMA APARENTE PARA OXIGENO SISTEMA DISS INTERNACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	52	487.500	**25.350.000**	PROTEC	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	52	450.000	23.400.000	**-7,69**
2	VÁLVULAS ESFÉRICAS SECTORIZADORAS	UNIDAD	UNIDAD	3	357.375	**1.072.125**	ALLIED	EE.UU.	UNIDAD	UNIDAD	3	340.000	1.020.000	**-4,86**
3	FLUXÓMETROS PARA OXÍGENO	UNIDAD	UNIDAD	58	271.454	**15.744.332**	PROTEC	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	58	250.000	14.500.000	**-7,90**
4	HUMIDIFICADOR PARA OXÍGENO	UNIDAD	UNIDAD	66	191.311	**12.626.526**	PROTEC	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	66	180.000	11.880.000	**-5,91**
5	CAÑERÍA PARA GAS MEDICINAL	METRO	UNIDAD	152	144.250	**21.926.000**	TERMOMECANICA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	152	135.000	20.520.000	**-6,41**
TOTAL						**76.718.983**	**TOTAL**						**71.320.000**	

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Javier Gayozo
Adm. V Región S.

Analista Oscar Boquet
Jefe Departamento de Gases Médicos
DGGIES

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

DESCRIPCIÓN: "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MÉDICOS DE LA SALA DE URGENCIAS RESPIRATORIAS DEL HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO – COVID-19" – I.D. 383.614.

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2020.

EMPRESA: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

R.U.C. : 80038118-1

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO U. (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	42191709-003	TOMA APARENTE PARA OXIGENO SISTEMA DISS INTERNACIONAL	PROTEC	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	52	450.000	23.400.000
2	42191709-003	VÁLVULAS ESFÉRICAS SECTORIZADORAS	ALLIED	EE.UU.	UNIDAD	UNIDAD	3	340.000	1.020.000
3	42191709-003	FLUXÓMETROS PARA OXÍGENO	PROTEC	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	58	250.000	14.500.000
4	42191709-003	HUMIDIFICADOR PARA OXÍGENO	PROTEC	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	66	180.000	11.880.000
5	42191709-003	CAÑERÍA PARA GAS MEDICINAL	TERMOMECANICA	BRASIL	METRO	UNIDAD	152	135.000	20.520.000
MONTO TOTAL: Guaranies SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL									71.320.000

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dr. Javier Gayozo
Adm. V Región S.

Analista Oscar Boquet
Jefe del Departamento de Gases Medicos
DIGIES